
El problema de la legitimidad democrática ante las transformaciones políticas

Carlos Ballesteros*

*Profesor del Centro de Relaciones Internacionales.

I

El conjunto de eventos políticos que marca el fin de una época resulta siempre en una circunstancia de difícil comprensión. Aquello que era antes impensable se impone ahora como una realidad desconcertante. En estas condiciones, los cambios que se suceden repercuten en todos los órdenes de la experiencia colectiva y sitúan al pensamiento en un terreno movedizo. Estas cualidades se encuentran claramente asociadas a la reciente disolución de los regímenes de partido único que fundaban su legitimidad en el paradigma del Estado justo. Con ello se prepara el terreno para la indispensable reconsideración del contenido conceptual de la democracia y sus problemas en el terreno de la *praxis* política. Los siguientes planteamientos pretenden avanzar en el arduo trabajo de clarificación que apenas comienza.

El viraje político que se ha producido a raíz de la desintegración del sistema soviético es un cambio histórico que no solamente toca el núcleo de las ideologías. La alteración radical de los esquemas de organización y de los referentes en el imaginario social tiene consecuencias más

profundas porque, ante todo, plantean la cuestión central del contenido de la modernidad política y sus posibilidades de evolución.

Algunos de los primeros intentos de explicación del significado de estas transformaciones avanzan de prisa, empujados por un entusiasmo sobre el porvenir de la democracia que es poco consistente. Esta actitud conduce a que el reconocimiento del paradigma democrático como horizonte de la política pueda diluirse en una aceptación superficial de sus premisas. La apelación a las virtudes de la economía de mercado y la utilización publicitaria de los derechos humanos no bastan como elementos de sustentación para un vasto proyecto constructivo. Por ello, es necesario repensar el alcance de la reversión del socialismo en Europa como una oportunidad clave para entender el orden y la intencionalidad vinculados a la sociedad democrática.

La configuración de un movimiento de convergencia hacia una estructura política de carácter liberal o socialdemócrata en los países del Este europeo, coincide con la proliferación de procesos de recuperación democrática en espacios hasta antes alejados de esta forma de convivencia política. Esta coincidencia, sin embargo, no se sigue de procesos paralelos, sino de desarrollos históricamente diferenciados. No obstante, la reversión socialista alcanza de lleno el ámbito de los intereses prácticos de todos los países que transitan a nuevas estructuraciones de la esfera pública, a nivel de la definición de la identidad política de sus Estados y sus fuerzas sociales. El tema es especialmente relevante para América Latina debido al difícil proceso de recomposición de las redes de la sociedad civil después de un largo periodo marcado por múltiples formas de autoritarismo estatal.

El fin de la experiencia socialista y el desprestigio de su modelo económico deja también sin base empírica y sin referente simbólico a una concepción de la política de carácter estatista que, durante largo tiempo, se presentó a sí misma como opción de desarrollo. No obstante, el agotamiento de esta perspectiva lejos de anunciar la emergencia de orientaciones innovadoras para resolver las aporías de la relación justicia-libertad, pone más bien de manifiesto un vacío conceptual que reclama una reflexión cuidadosa sobre las alternativas que deberán construirse.

Tomando en cuenta estas consideraciones, es necesario destacar la relevancia de las recientes transformaciones políticas en Europa del Este, a la luz del problema de la legitimidad democrática. Se trata de abrir un espacio para reintroducir la discusión sobre las nociones de Estado justo y Estado legítimo, debido a que en ellas se concentran elementos de comprensión centrales para elucidar las dimensiones y cualidades de la esfera pública después de la debacle socialista. Sobre esta base se hace a la vez posible advertir algunas otras de las dimensiones problemáticas del paradigma democrático: su subordinación a las exigencias del sistema administrativo, su limitación a un plano meramente operativo de distribución del poder y el peligro de su trivialización como instrumento de decisión colectiva.

II

La disolución del orden socialista ha sido apreciada por diversos autores como una especie de ajuste de cuentas. En él se integran las interpretaciones sobre el fracaso de la idea de revolución, el fin de las utopías y la reconquista de una libertad perdida. Sin embargo, los cambios en el antiguo bloque soviético tienen formas diversas e implicaciones de distinto significado.

En el conglomerado de naciones unido por el endeble proyecto de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), la reforma impulsada desde la estructura de poder se mantiene constantemente amenazada por fuerzas inerciales. Los procesos de atomización política asociados a la emergencia de los nacionalismos puede entenderse como la reencarnación de la olvidada "primavera de los pueblos" pero en una versión extrema y desorientada. Asimismo, la pugna por introducir estructuras mercantiles en sociedades hasta ahora sujetas a la determinación burocrática contribuye a una situación de incertidumbre en la que no se perciben líneas de evolución claramente definidas. En este sentido, puede afirmarse que se trata de un proceso paulatino de reorientación política con tendencias democráticas aún en formación y que corre el peligro de deteriorarse si no se resuelven los problemas económicos y los conflictos nacionales que ha desatado el voluntarismo de las élites y su competencia por el poder.

Respecto a los otros procesos de reforma, Polonia es un caso en el que las transformaciones obedecieron a un movimiento de resistencia sindical y religiosa donde se dio cabida a la formación de una identidad política puesta en cuestión por las pugnas al interior de la nueva estructura de poder. Hungría, Checoslovaquia y la exRepública Democrática Alemana representan otra vía de retorno a las reformas occidentales de cohesión social. En estos países, el régimen fue derrocado por un amplio movimiento de rechazo a estructuras estatales sin legitimidad y sin perspectivas de renovación. Sólo en Rumania apareció el dato de una revolución violenta que, sin embargo, aún no alcanza a definir una ruptura con viejas tradiciones de ejercicio de la autoridad.

De este modo, aparece una distinción básica entre la extinción de un Estado posrevolucionario y multinacional que se vio atrapado en las contradicciones de un reacomodo de las fuerzas políticas, y un conjunto de países que si bien han logrado integrar estructuras y procedimientos democráticos, pugnan aún por conformar una identidad política plenamente vinculada a la herencia de las revoluciones burguesas. Para fundamentar esta idea cabe recordar que la abolición de las repúblicas populares se llevó a cabo apelando a los viejos símbolos nacionales, antes que a las exigencias de cambio en el orden de la distribución del poder. En el caso de Yugoslavia, este factor desemboca hoy en una confrontación que parece alejarse de una salida negociada. Pese a ello, debe reconocerse que a medida que los procesos de autonomización económica y política se profundizan, la tendencia es a un pleno reconocimiento de la normatividad democrática como vía para insertarse en el esquema de vida que ofrece el capitalismo desarrollado, particularmente el de la Comunidad Europea.

Este balance general estaría incompleto si no se hiciera referencia a otro de los grandes movimientos de transformación abiertos por el desmoronamiento del bloque socialista. La integración de la exRepública Democrática Alemana al esquema constitucional de la República Federal es un cambio que puede interpretarse correctamente como el resultado de una revolución que rectifica.¹ En la

¹ Jurgen Habermas, *Die Nachholende Revolution*, citado por Jacques Le Rider, "Après l'unification: retour de la normalité de la nation allemande?", en *Le Debat*, no. 63, enero-febrero de 1991, París.

elección de los alemanes del Este por un retorno a la democracia se concentran muchos de los aspectos que hacen de este proceso uno de los acontecimientos más trascendentes del siglo. Con la reunificación de Alemania se cierra un ciclo histórico marcado por episodios de violencia y excesos nacionalistas, pero continúa la incertidumbre sobre el porvenir político del nuevo Estado. La cabal incorporación del episodio del fascismo en la historia alemana depende de la plena aceptación de una identidad posnacional² cristalizada en los principios universalistas del Estado de Derecho y de la democracia. Esto significa que sólo superando todo resabio del particularismo excluyente que caracteriza al nacionalismo, podrá asegurarse que el régimen democrático alemán se afirme en el horizonte de la modernidad política occidental.

Las interpretaciones sobre estos complejos acontecimientos reavivan la polémica sobre el orden social inaugurado por la Revolución Francesa y su carga ética universalista. Por una parte, las posiciones críticas que plantean su transgresión se encuentran ahora a la defensiva y aceptan el error que significó no haber integrado al socialismo la dimensión democrática. Por la otra, una variedad de concepciones tratan de entender los alcances de una extensión del ámbito de la democracia, bien como una paradoja de la edad moderna, bien como una confirmación de la superioridad de los principios liberales. Para algunos el desmoronamiento de los regímenes socialistas constituye el fin de un sueño de la razón que condujo a uno de los más sombríos modelos de autoridad; para otros es el término de la guerra civil global que definió los destinos de la humanidad a partir de la posguerra, otros más observan que con la desaparición del control económico centralizado y del sistema de partido único se abre a la modernización y a la economía de mercado un vasto territorio hasta antes sujeto a un anacronismo por medio de la fuerza.

Las diferencias de enfoques teóricos no encubren una penuria interpretativa que tiene sus raíces en el propio carácter de los cambios. La dificultad de pensar estos procesos como parte de un movimiento de definición general de las conductas políticas está en

² Jürgen Habermas, "Conciencia histórica e identidad postradicional", en *Identidades nacionales y posnacionales*, Madrid, Editorial Tecnos, 1989.

el hecho de que ello implica también el obligado replanteamiento de la tradición occidental. Es por ello que el actual consenso en favor de la reafirmación de la democracia sólo puede alcanzar un más alto nivel de comprensión y obtener un significado práctico si logra reconsiderar y poner en relación los contenidos del paradigma democrático con la realidad del Estado dentro de las sociedades modernas.

Este resurgimiento del enfoque democrático no puede sin embargo desplazar las antinomias de los principios políticos ilustrados de la libertad y de la igualdad. Por ello, la ausencia de un acuerdo que concilie ambos polos es un motivo de preocupación teórica, pero también el rasgo específico de las tensiones internas que acompañan a este modelo de convivencia centrado en la afirmación de la esfera pública.

III

Lo que conocemos como orden democrático es el objeto de elaboradas consideraciones por parte de quienes intentan explicar y ofrecer salidas a sus deficiencias como forma de interacción social. La filosofía y la ciencia política contemporáneas estudian la validez normativa y las consecuencias prácticas de las instituciones vinculadas a este paradigma político. No obstante, los temas clásicos de la libertad y la justicia continúan dividiendo las opiniones, sin que al parecer exista la posibilidad de establecer un consenso sobre la prioridad de uno u otro en el cumplimiento de las promesas de la Ilustración.

En conflicto se remonta al siglo XVIII y está asociado a dos tradiciones políticas fundamentales: la de Locke, basada en lo que Constant denominó "libertades de los modernos", y la de Rousseau, sustentada en las "libertades de los antiguos". Para la primera, el problema es inscribir la libertad en la realidad jurídico-política a fin de moralizar el Estado. Se trata, por tanto, de establecer una vía liberal para la actuación de los individuos en un marco de Derecho. Para la segunda, el eje de la política es la conversión del hombre privado en ciudadano u hombre público, mediante un contrato social garante de la participación libre e igualitaria en los asuntos del Estado.³

³ José Rubio Carracedo, *Paradigmas de la política*, Barcelona, Editorial Anthropos, 1991.

En el debate actual, ha sido en la contribución de Rawls,⁴ donde se trata de modo más directo el problema de lograr un acuerdo sobre una estructura social básica que asegure y ordene los derechos y las libertades de los ciudadanos en cuanto personas libres e iguales. Su propuesta es alcanzar una solución de síntesis a la persistente confrontación de libertad e igualdad dentro de lo que este autor llama “la sociedad bien ordenada”.

Este modelo político, construido sobre una compleja teoría de la justicia tiene como principales rasgos, primero, que se regula efectivamente por una concepción pública de lo justo, esto es, cada ciudadano acepta, y sabe que los demás aceptan, los mismos principios de justicia, conforme a los cuales se ordena —o se reforma— la estructura básica de la sociedad, y, segundo, que sus miembros se consideran como personas morales, libres e iguales.

Dentro de esta concepción política de la justicia, el concepto clave es el de “cooperación social” que se inscribe en el ámbito de la tradición contractualista, por cuanto que hace referencia no a una simple actividad social coordinada, pongamos por caso, por alguna autoridad central, sino que de acuerdo al eje Rousseau-Kant, incluye el sentido de una colaboración leal, esto es, según los principios de imparcialidad y equidad.

El proyecto que se deriva de esta conjunción de elementos es el de una sociedad en la que la participación política incluya la idea de una ventaja o bien racional para cada uno de los participantes. En términos de Rawls, lo razonable “*the Reasonable*”, es decir, los términos equitativos de la cooperación, debe ser compatible con lo racional “*the Rational*”; esto es, la búsqueda de ventajas para los individuos que actúan en el marco de un Estado. Hay que señalar, sin embargo, que en esta perspectiva liberal, lo razonable presupone y subordina a lo racional. Es el primero el que define los términos equitativos de la cooperación, aceptables por todos, pero incorpora la racionalidad de los fines individuales, porque la exclusión de este elemento pondría en peligro la cohesión de la sociedad como producto de un acuerdo entre iguales.

El intento de Rawls es de gran interés, porque al enfrentar la máxima aporía de la filosofía política contemporánea pone en el

⁴ John Rawls, *A Theory of Justice*, Londres, Oxford University Press, 1971.

centro el problema de la superación de la injusticia a partir de las premisas reconocidas por las democracias modernas. Sin embargo, su idea de justicia como equidad (*Justice as Fairness*) resulta impugnada por los liberales radicales (Nozick, Buchanan) como por quienes tratan de profundizar en el enfoque democrático para dar impulso a su contenido emancipatorio (Habermas, Apel).

Sin entrar en estas discusiones, puede, no obstante, reconocerse que si bien el trabajo de Rawls cuenta con límites muy precisos, sus ideas sobre un orden social libre e igualitario viene a ilustrar una situación que aparece impregnada de problemas insolubles. Frente a la debacle de la alternativa socialista, ¿qué tipo de régimen democrático puede hacerse cargo de la inmensa cuestión de la desigualdad?, ¿cómo optar entre los polos de la justicia y la libertad sin comprometer el futuro de la democracia?

Ante estos dilemas, el pensamiento político se encuentra desprovisto de soluciones enteramente plausibles. Sin embargo, tomando seriamente en cuenta las experiencias recientes, parece quedar claro que no puede priorizarse el polo de la igualdad sin realizar una auténtica ampliación de la libertad de los individuos. En términos políticos esta constatación conduce al tema de la justificación o legitimación del Estado.

IV

Los últimos años del siglo veinte representan para la filosofía política el renacimiento del interés por la legitimidad democrática desde diferentes perspectivas. Tras la disolución de los planteamientos idealistas y el hundimiento de las utopías socialistas, el primer plano de la atención teórica lo ocupa el replanteamiento de los nexos entre dominación política y reconocimiento del Estado.

Sobre la base de la idea de Weber de que la coercitividad estatal debe entenderse como el monopolio de la violencia legítima, los enfoques sistémicos⁵ y comunicativos⁶ se han preocupado por

⁵ Niklas Luhmann, *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1990.

⁶ Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*, Madrid, Editorial Taurus, 1987.

entender cómo se forma y se preserva el reconocimiento social del Estado. El elemento común de estas argumentaciones es la tesis de que la dominación política tiene como condición de su mantenimiento y eficacia a largo plazo, la obtención de un consenso que la valide como poder legítimo, y no únicamente como poder legal.

Sin embargo, la legitimación del poder es un proceso de vastas implicaciones en el que es preciso distinguir las razones legitimantes de las instituciones formadas para hacer efectiva la dominación. Las diferencias entre ambos niveles es fundamental, porque si bien las segundas se mantienen prácticamente constantes, las primeras varían notablemente de acuerdo a la evolución histórica.

El paradigma legitimista que incorpora libertad y coerción legal, autonomía personal y autoridad estatal es heredero de la Ilustración crítica y en esa medida se constituye como una reacción al modelo de legitimación por el orden natural, religioso o tradicional. Con la formulación de categorías políticas centradas en la libre elección del pacto social, esto es, de la legalidad legitimada se abre el amplio espacio de la justificación reflexiva del poder. Se trata entonces de un replanteamiento de las condiciones de validez del orden político, mismas que son sometidas al análisis racional producto de la deliberación pública.

Este esquema integra, sin embargo, una tensión derivada del propio carácter racional de su justificación. La noción de libertad sujeta a un análisis reflexivo se encuentra limitada por una noción de justicia que tiene sus raíces en modelo de legitimidad iusnatural. Este desgarramiento del paradigma político ilustrado se ha traducido en términos históricos en una doble vertiente de configuración de la esfera pública. Por una parte, puede reconocerse una versión vinculada a la idea del Estado justo, cuya legitimidad se deriva de un proyecto igualitarista. Mientras que, por la otra, se encuentra la concepción del Estado legítimo asociada a la elaboración de consensos sobre la base de la promoción de los intereses reconocidos por la sociedad civil.

Las dos formas de constitución del poder se desarrollan de acuerdo a condiciones históricas particulares, que, de hecho, llegan a hacer confluir ambas orientaciones políticas. Sin embargo, sus objetivos y referencias en términos prácticos son muy distintos.

Así, por principio, el Estado justo mantiene una perspectiva de

inclusión de todas las decisiones sociales en su esfera de competencia. Por ello la sociedad civil le debe una obediencia simple. Esta figura estatal requiere de una legitimación de tipo ontológico, aunque pueda ser de naturaleza racionalista. De tal modo, en los regímenes que asumen la prioridad de la justicia por encima de otras metas, es la sociedad política la que vertebra a toda la sociedad. No es entonces extraño que para esta visión de las cosas el disenso sea un grave atentado a un orden absoluto.

Por otra parte, el Estado legítimo se constituye como una dinámica en la que se intenta conjugar la libertad individual y civil con la autoridad estatal. Su premisa es el régimen constitucional consensuado que permite una regulación de las interacciones sociales, respetando la autonomía de los individuos y la sociedad civil. La primacía de la actividad política es entonces la elaboración y refrendo de una normatividad integrada a través de los canales de participación reconocidos públicamente. Por tales razones, el Estado no se limita al ejercicio del monopolio de la violencia legítima, sino que ante todo es un promotor de los derechos humanos y el responsable del mantenimiento de condiciones de equidad. Ello implica que toda intervención del Estado en la esfera privada debe ser requerida y controlada por los participantes del pacto social. En este sentido, el Estado de bienestar, cuyas debilidades son el blanco de las críticas neoconservadoras,⁷ puede entenderse como una inclinación a las concepciones del Estado justo, difícilmente conciliable con la lógica legitimista.

V

Hasta aquí se han expuesto algunos de los elementos teóricos que circundan la actual inquietud sobre el futuro de la política. Aunque en realidad éstos representan más bien figuras proyectuales que definen opciones posibles de comportamiento estatal y participación colectiva. Además de ello, son también momentos de una transición delineada por los cambios históricos. Entre las márgenes del Estado justo y las del Estado legítimo se establecen las perspec-

⁷ Claus Offe, *Contradicciones en el Estado de bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.

tivas de los países que han iniciado la transformación de sus estructuras económicas y de gobierno. La elección de las naciones del Este europeo y de las que actualmente forman la CEI, parece clara: democracia y economía de mercado; sin embargo, siguen presentes las cuestiones relativas a la construcción de una auténtica legitimidad democrática, porque se trata de un proceso altamente complejo, que involucra la integración de una amplia cultura política y de condiciones materiales y normativas no sólo suficientes, sino propicias al avance de la cooperación social libremente definida.

Siguiendo esta línea de argumentación debe advertirse que el retorno, y, en muchos casos, el reciente ingreso de una gran diversidad de sistemas políticos a la esfera de la libertad ciudadana y la representación de intereses coincide con situaciones altamente conflictivas. Se ha citado líneas arriba el problema del resurgimiento de los nacionalismos y su efecto destructivo para formas de cohesión estatal escasamente integradas (el caso de la reciente escisión del Estado checoslovaco es ejemplar). Pero también en ámbitos de mayor estabilidad de las estructuras nacionales la ruptura con las distintas figuras de autoritarismo trae consigo alteraciones que en muchos casos llegan a desestabilizar los procesos de democratización.

Para la gran mayoría de los países en los que la plena vigencia del sistema representativo sigue siendo un horizonte que se desea alcanzar, el hundimiento de la alternativa estatalista representa un grave problema de orientación y capacidad de respuesta ante nuevas demandas políticas. Puede pensarse, por ejemplo, en la realidad de Estados como los de algunas naciones árabes que no pueden resolver su ingreso en la modernidad democrática sin enfrentar las reacciones del conservadurismo religioso. También el caso de muchos de los países africanos es un punto de referencia a tomar en cuenta al momento de hacer el balance del estado de la democracia en el mundo porque la débil sustentación de los regímenes gubernamentales impide de entrada la participación popular. América Latina se agrega a esta relación tanto por la pervivencia de amplios riesgos de reversión autoritaria, como por la difícil superación de tradiciones estatalistas ajenas a la regulación social de la esfera pública que caracteriza a los Estados democráticos más avanzados.

Dentro de la gran diversidad de procesos de transición a la de-

mocracia, incluso las formaciones estatales relativamente consolidadas siguen sujetas a procesos que distorsionan la profundización de los proyectos vinculados a la racionalidad participatoria puestos en marcha por sus sociedades. Los importantes cambios en la realidad política mundial, aportan un contexto en el que resaltan las insuficiencias de todo sistema político que no alcanza a concretar la problemática relación entre cooperación equitativa y participación libre de los ciudadanos. Por tales motivos, es preciso reconocer que la afirmación de la democracia en ámbitos de escaso desarrollo de la sociedad civil sólo puede ser entendida como un movimiento de adaptación pragmática que enfrenta serias limitaciones. Los últimos años han traído, sin embargo, una transformación progresiva de los comportamientos políticos que debe valorarse en términos de una dinamización inédita de sociedades que comienzan a construir formas propias de reconocimiento al poder constituido.

El acceso a la legitimidad democrática constituye un logro de indudable valor para aquellos países que durante largo tiempo carecieron de la posibilidad de ejercer plenamente el derecho a encontrar autónomamente la solución a sus problemas. Lo es también para aquellas naciones que relegaron a un plano secundario el ámbito de la libertad política, en función del horizonte igualitario. Sin embargo, estos avances no deben ocultar que el propio Estado legítimo tiene grandes espacios de silencio. La democracia real, casi un privilegio del norte del mundo, es hoy básicamente un medio puesto a disposición del sistema administrativo. Aunque quizá es más grave aún otro fenómeno que problematiza sustancialmente el esquema de la democracia moderna: la indiferencia ante la política característica de las sociedades complejas que hace necesario enfrentar una realidad que tiene poco que ver con la unificación ética de los ciudadanos. Por ello debe reconstruirse la teoría democrática y evitarse toda apología inútil.

VI

La desintegración de los regímenes socialistas de Europa del Este despejó el terreno para un análisis de la democracia sin las ataduras que lo sometían a un intenso debate ideológico. El efecto de mayor

trascendencia en términos de la teoría democrática es el desplazamiento del referente político del Estado justo y el establecimiento de un amplio consenso sobre las virtudes del Estado legítimo. Esta traslación no resuelve las grandes cuestiones asociadas al tema de la desigualdad como limitación fundamental al desarrollo de la democracia. No obstante, puede entenderse como una conclusión histórica al problema de la autoridad estatal sustentada en el vanguardismo igualitarista.

En adelante parece claro que la respuesta a las marginalizaciones deberán tener un carácter cada vez más *societal*. Sin embargo, los modos de acción para enfrentar tanto el atraso, como los costos sociales del progreso económico tiene que seguir apoyándose en los instrumentos del Estado. Por tal razón adquiere una mayor importancia la reflexión sobre las condiciones que dan sustento a la formación de la voluntad democrática. Puede decirse que el paso del Estado justo al Estado legítimo es la extensión del control social a los aparatos de administración y ejercicio del dominio. La misma combinación de poder y autocontrol que marca las estrategias políticas de limitación y regulación indirecta del sistema económico, base del Estado intervencionista se articula ahora como un cambio en la relación entre las esferas públicas autónomas y las áreas de actividad de las estructuras administrativas.

Los problemas de gran escala asociados a una definición contemporánea de democracia requieren de soluciones que no pueden seguir trayectorias que han demostrado desembocar en callejones sin salida. Ni el liberalismo, ni la opción centralizadora del Estado social, incluida la socialdemócrata, ofrecen salidas viables a sociedades altamente diferenciadas que arrastran aún una enorme carga de desigualdad y de exclusión política. Ésta es quizá la conclusión más valiosa derivada del colapso revolucionario del socialismo burocrático, puesto que empuja el horizonte de la democracia a un espacio más reflexivo.

La expansión de la modernidad política que se despliega a partir de los recientes sucesos hace aparecer una imagen muy distinta de lo que significa hoy la dinámica social y la actuación dentro de la esfera pública. Se hace preciso dejar atrás las concepciones globalistas de la sociedad, tanto de raíz teórica liberal como socialista, debido a que el objetivismo del mercado y el subjetivismo político han per-

dido su referente ante formas sociales en las que no hay vínculos directos entre las estructuras del sistema económico-administrativo y las estructuras socioculturales.

Esta inadecuación de los esquemas políticos de una primera modernidad con las dinámicas que caracterizan a la sociedad contemporánea es la que reclama una nueva comprensión del Estado democrático y de los procesos de legitimación que le dan sustento. Por lo tanto, la respuesta a las preguntas sobre el contenido de la democracia en las presentes condiciones históricas deberá provenir de una actitud analítica libre de las idealizaciones del pasado. Sobre esta línea es que puede darse continuidad a la generación de problemas y solución de incógnitas que nos plantea la política en el escenario de fin de siglo.